

DECRETO EXENTO N° 2759 /

PARRAL, Agosto 25 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, por orden del alcalde, el día lunes 23 de agosto se asistió a reunión al ministerio de educación.
- 2.- **Que**, a dicha reunión asistió don Walter Belmar Fuentealba, doña Gloria Núñez Espinoza y don Juan Morales Morales, todos funcionarios DAEM.
- 3.- **Que**, en dicha reunión se analizó la ley N° 20.248 "SEP".
- 4.- **Que**, para el traslado se utilizó un vehículo del departamento de salud, placa patente YE1277, con su respectivo conductor.
- 5.- **Que**, durante el viaje se realizaron gastos de peajes, alimentación y combustible por un monto total de \$89.460.-, cifra que corresponde reintegrar al funcionario que asumió el desembolso en efectivo.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre de don Juan Arturo Morales Morales, C. I. N° 10.116.713-5, la suma de ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos (\$89.460.-), por los gastos incurridos en la actividad señalada en los considerando y conforme a las boletas de ventas, las que se acompañan como parte integrante del presente decreto.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto conforme a la siguiente relación:

22.01.001 "Para personas"	\$ 35.560.-
22.03.001 "Para vehículos"	\$ 34.000.-
22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"	\$ 19.900.-
Total	\$ 89.460.-
- 3.- Se deja claramente establecido que, dada la naturaleza de la reunión, es decir, análisis de la ley N° 20.248 "SEP", la totalidad del gasto del presente decreto se financiará con los dineros de "Administración Central" de dicha ley.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


[Signature]
DIRECTOR
DEPARTAMENTO JURÍDICO